

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

I. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior. Este programa tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la Infraestructura y equipamiento de las IES públicas

En el marco del Componente 2, se llevó a cabo la convocatoria 14, fondo concursable focalizado “Mejores condiciones de calidad de la gestión académica en los IES/IEST públicos”, cuyo objetivo es financiar programas de estudios y con ello mejorar la formación de los estudiantes de los institutos tecnológicos públicos a través de la actualización tecnológica y la dotación de equipos especializados para los programas de estudios seleccionados en los siguientes programas de estudios:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| - Mecatrónica Automotriz | - Electricidad industrial |
| - Mecánica de Producción Industrial | - Producción Agropecuaria |
| - Industrias Alimentarias | - Construcción Civil |
| - Enfermería Técnica | - Tecnología de Análisis Químico |

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General

Contratar el servicio de consultoría para brindar capacitación/actualización tecnológica a los docentes del Programa de Estudios de Electricidad Industrial de nueve (9) Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos a nivel nacional, a fin de fortalecer y actualizar sus capacidades y competencias asociadas a los planes curriculares de los institutos beneficiarios, que aseguren una formación pertinente y de calidad de los estudiantes y con ello, contribuir a incrementar de manera adecuada y oportuna, la inserción de los egresados al mercado laboral.

2.2 Objetivos Específicos

- Diseñar y desarrollar el programa de capacitación/actualización tecnológica de acuerdo a los contenidos temáticos relacionados con el plan de estudios, plan curricular y las correspondientes unidades didácticas, acorde a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación¹.

¹ Competencias del programa de acuerdo a lo dispuesto en el CNOF:

<http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/pdf/catalogo/actual/energia-agua-saneamiento/suministro-de-electricidad-gas/electricidad-industrial-publicado-el-4-05-2016.pdf>

- Fortalecer las competencias del personal docente a partir de la capacitación/actualización de tecnología de la especialidad y/o el uso de equipamiento especializado adquirido por el PMESUT.
- Fomentar el intercambio y fortalecimiento de la experiencia técnica, en el desarrollo de capacitación conjunta de los docentes participantes de institutos beneficiarios de fondos concursables.
- Diseñar y desarrollar un trabajo o proyecto colaborativo de aplicación real de los temas desarrollados por cada equipo de docentes en los institutos de educación superior tecnológica beneficiarios.

III. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprenderá el diseño, desarrollo, evaluación y sistematización e informe final de la ejecución de la capacitación/actualización tecnológica establecida en los presentes términos de referencia, a los docentes de nueve (9) IEST que se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 1 – IEST beneficiarios

| N° | Región | Institución Educativa | FC | N° docentes (*) |
|--------------|-------------|--------------------------|----|-----------------|
| 1 | LA LIBERTAD | Jorge Desmason Seminario | 14 | 5 |
| 2 | LA LIBERTAD | Nueva Esperanza | 14 | 5 |
| 3 | LIMA | Manuel Seoane Corrales | 14 | 12 |
| 4 | CALLAO | Simón Bolívar | 05 | 10 |
| 5 | ANCASH | Carlos Salazar Romero | 14 | 6 |
| 6 | AYACUCHO | Manuel A. Hierro Pozo | 14 | 3 |
| 7 | AREQUIPA | Pedro P. Díaz | 14 | 8 |
| 8 | SAN MARTÍN | Nor Oriental de la Selva | 14 | 4 |
| 9 | JUNIN | Meseta del Bombón | 14 | 5 |
| Total | | | | 58 |

(*) El número total de participantes es de 58 aproximadamente, la lista se definirá luego de tener la información de los directores de los institutos beneficiarios.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

4.1 Diseño del programa de Capacitación/actualización

El proveedor del servicio debe proponer el diseño del programa de capacitación/actualización tecnológica en concordancia con el Plan de Estudios del Programa Electricidad Industrial de los IEST beneficiarios, indicando la temática a desarrollar, duración, modalidad, estrategias y sistema de evaluación en concordancia con las competencias de los Planes de Estudios y el uso de equipamiento especializado similar a los que PMESUT otorgará a los IEST beneficiarios.

La capacitación debe ser semipresencial con las siguientes características:

- 4.1.1. La capacitación debe contar con una duración aproximada de 120 horas y seguir una metodología activa, es decir, priorizar la construcción de conocimientos y la mejora del desempeño profesional de los docentes desde la participación activa de estos, a través de análisis de casos en plenaria, preguntas de reflexión, actividades en grupo, entre otros, alcanzando un mínimo de 40% de prácticas (48 horas)

deberán desarrollarse de manera presencial); asimismo, debe considerar el uso de materiales, laboratorios remotos y softwares según los temas; la asesoría y acompañamiento en el desarrollo del trabajo/proyecto colaborativo de aplicación; y debe incluir una sesión de inducción en el uso del aula o plataforma virtual.

- 4.1.2. La capacitación teórico-práctica deberá realizarse en las instalaciones de la institución prestadora de servicios de acuerdo a la disponibilidad de los mismos. En el desarrollo de las sesiones prácticas se utilizarán los equipos especializados similares o de funciones similares a los que adquirirá el PMESUT para los institutos beneficiarios, acorde a las unidades de competencia del programa de estudios. Así mismo, podría contemplar visitas técnicas a institución educativa, empresas u otras instalaciones sobre experiencias prácticas relacionadas a los temas y equipamiento de la especialidad.
- 4.1.3. Para el desarrollo de las sesiones virtuales, se debe garantizar el uso de una plataforma LMS con capacidad para la totalidad de participantes. En dicha plataforma se deberán cargar todos los materiales y recursos de capacitación. Para el desarrollo de las clases síncronas debe utilizar una herramienta virtual, de fácil uso y que permita el adecuado desarrollo de los temas planteados. Las aulas virtuales y los grupos presenciales serán de hasta 20 participantes.
- 4.1.4. La institución capacitadora deberá coordinar con los participantes, con anticipación al inicio del programa, sobre las características técnicas de los equipos requeridos para el desarrollo de la temática establecida y aplicar una prueba diagnóstica, cuyos resultados sean considerados en el diseño del programa de capacitación, que oriente a la optimización de los resultados de dicha capacitación. Asimismo, deberá considerar en la programación, al menos una sesión de inducción para la adecuada utilización de la plataforma y los softwares a utilizar.
- 4.1.5. La metodología que se utilice deberá tener en cuenta la realidad productiva en donde se desarrolla las actividades del IEST, es decir fomentar también el desarrollo de conocimiento y su aplicación en el ámbito de influencia del IEST. Lo señalado anteriormente debe plasmarse en un trabajo de aplicación elaborado a lo largo del programa de capacitación por los docentes de cada instituto con posibilidades de aplicación en el instituto, de preferencia.
- 4.1.6 La temática debe estar asociada al programa de estudios de Electricidad Industrial del CNOF², cuyo link se adjunta en la primera página. Las aulas virtuales y los grupos presenciales serán de alrededor de 20 participantes.
- 4.1.7. El consultor (entidad capacitadora) se compromete a:
 - Participar en reuniones de coordinación con el equipo de PMESUT/MINEDU, tanto para las actividades previas y a lo largo de la ejecución del servicio o cuando se consideren necesarias.
 - Garantizar el adecuado desarrollo del Programa de Capacitación/actualización en el tiempo previsto, de acuerdo al diseño validado por PMESUT/MINEDU. La propuesta debe estar articulada a las unidades de competencia del programa de estudios de Electricidad Industrial del CNOF.
 - Presentar un programa de actualización tecnológica semipresencial donde la primera parte (teórica) sea desarrollada de manera virtual considerando sesiones síncronas en al menos 50% y asíncronas de acuerdo a la naturaleza de los temas. La segunda parte práctica (aplicación de la teoría realizada de manera virtual) se debe desarrollar de manera presencial en las instalaciones de

² Catálogo Nacional de la Oferta Formativa

la institución capacitadora y debe corresponder a no menos del 40% de las horas totales del programa de capacitación/actualización.

- Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad durante el desarrollo de la capacitación presencial, el uso de equipos, materiales e insumos (según corresponda), considerando los protocolos establecidos por el MINSA para reuniones presenciales.
- Implementar estrategias de monitoreo y seguimiento a los participantes durante las actividades virtuales y presenciales del programa de capacitación para garantizar su participación, óptimo desarrollo y resolver las dudas que presenten durante su proceso de aprendizaje. Esta atención incluye el envío de recordatorios por medio de correo electrónico, mensajes de texto, llamadas de seguimiento y otras que la institución capacitadora considere pertinentes y sean aprobadas por PMESUT/MINEDU.
- Remitir el reporte diario o interdiario de la asistencia de los participantes y un reporte al término de la fase virtual, la que debe estar separada en no menos de una semana con la fase presencial. De igual manera en la fase presencial se debe emitir el reporte diario sobre la participación, desarrollo y cumplimiento de actividades, resultados de aprendizaje e incidencias, a lo largo de la implementación del curso, para conocer los avances y desarrollo del programa de capacitación de manera oportuna, de acuerdo a los formatos establecidos por PMESUT.
- Entregar a los participantes vía Google drive previo al inicio del programa, el material educativo para todo el programa y el sílabo que contenga como mínimo: una sumilla, capacidades y competencias a desarrollar, contenidos, metodología de enseñanza, criterios de evaluación, bibliografía, así como, materiales para el uso de laboratorios remotos y softwares de ser el caso, por tema a desarrollar (modalidad virtual y presencial).
- Brindar accesos a las aulas virtuales de capacitación, así como los enlaces de conexión a las sesiones síncronas, para facilitar el monitoreo y supervisión del proceso por parte PMESUT/MINEDU y en los procesos virtuales tanto asíncronos como síncronos.
- Brindar acceso a lo largo de la ejecución del programa a un repositorio de todas las grabaciones de las sesiones síncronas según se vayan desarrollando.
- Establecer un sistema de evaluación que permita conocer los logros de los docentes en relación a los temas tratados, ponderando las distintas actividades, como por ejemplo la evaluación del trabajo/proyecto de aplicación que integre las competencias desarrolladas durante el programa de capacitación, la asistencia y participación en las sesiones síncronas, entre otras.
- Registrar, sistematizar y reportar la evaluación al participante en dos momentos: de entrada y de salida dicha prueba debe ser acorde a las capacidades/competencias establecidas en el programa a desarrollar.
- Entregar al finalizar el programa de capacitación, un certificado a los docentes participantes que hayan obtenido un promedio final aprobatorio (mayor o igual a 13). En caso de no llegar a esa calificación y haber cumplido con lo establecido en el programa de capacitación, se entregará una constancia de participación.
- Brindar acceso remoto a los softwares y laboratorios remotos a los docentes participantes (de ser el caso), sobre los temas programados.

4.1.8. La entidad prestadora de servicios de capacitación, será responsable de la logística (transporte, traslados, alimentación y alojamiento) para el desarrollo de la

capacitación presencial, asegurando la participación de los docentes del programa de estudios de los IESTP beneficiarios. Esto involucra:

- Pasajes de ida y vuelta desde la ciudad de origen de los docentes hasta la ciudad de Lima (los pasajes podrán ser en avión o en bus, según el lugar de origen de los participantes y el medio de transporte disponible).
- Traslados internos en la ciudad de Lima (del aeropuerto al hotel donde se hospedarán los participantes y viceversa, traslado al lugar donde se desarrollará la capacitación práctica), garantizando la seguridad del participante.
- Servicios de alimentación: desayuno, almuerzo, cena y coffe break (a media mañana) durante los días de capacitación presencial.
- Servicios de alojamiento de los participantes, estos servicios deberán ser de 3 estrellas, en habitaciones individuales con condiciones adecuadas de higiene y seguridad y que se ubique de preferencia cerca de la entidad capacitadora.

4.1.9. Asistirán a la fase presencial solo los participantes que al término de la fase virtual se encuentren con posibilidades de culminar satisfactoriamente el programa (participantes que hayan cumplido con la entrega de trabajos programados en la fase virtual).

4.2 Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje esperados para esta esta capacitación tecnológica son los siguientes:

| COMPETENCIA ³ | DEFINICIÓN | DESEMPEÑOS | RESULTADOS DE APRENDIZAJE |
|---|---|--|--|
| C3. Especialidad y herramientas tecnológicas | Muestra manejo actualizado en la especialidad de Electricidad Industrial en los temas tratados, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos asociados a la unidad didáctica, de acuerdo al nivel formativo de la educación superior tecnológica. | D9.1 Demuestra dominio teórico y práctico en la especialidad de Electricidad Industrial en los temas abordados según la especialidad, así como de los protocolos de salud y seguridad laboral relacionados a la unidad didáctica que enseña. | 1. Conoce la implementación y operación del sistema de alimentación eléctrica y utiliza softwares para el diseño y cálculo de instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. |
| | | D10.1 Utiliza las herramientas y recursos tecnológicos de la especialidad de Electricidad Industrial en los temas abordados según la especialidad, asociados a la unidad didáctica. | 2. Realiza esquemas eléctricos y simulaciones para el control de motores eléctricos utilizando simuladores o softwares de vanguardia 3. Simula la configuración y manejo de variadores de frecuencia considerando los parámetros de regulación correspondientes 4. Configura y programa elPLC para el control de motores eléctricos utilizando software industrial |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>5. Diseña proyectos para la generación de electricidad con el uso de tecnologías de recursos energéticos (RER) y nuevas tendencias energéticas utilizando software de simulación</p> <p>6. Elabora un trabajo/proyecto de aplicación de los temas desarrollados en la capacitación y con posibilidad de implementación en su IEST con la participación de los estudiantes.</p> |
|--|--|--|---|

4.3 Temas a Desarrollar

La capacitación está dirigida a los docentes del Programa de Estudios de Electricidad Industrial, que cuentan con formación y experiencia en la especialidad. Los temas estarán referidos a las unidades de competencia del programa de estudios, sobre los cuales, la propuesta debe incorporar aspectos innovadores de actualidad tecnológica y la normativa vigente relacionada con los módulos abajo señalados priorizando el desarrollo de la práctica presencial, al uso de equipos, softwares y simuladores de corresponder.

Tabla 2 – propuesta de contenidos y costos por participante

| Módulos (los contenido/temas planteados deben estar asociados a la unidad de competencia del programa de estudios) | Desarrollo Teórico (modalidad virtual) | | Desarrollo Práctico (modalidad presencial) | | Costo de la fase virtual (por participante) | Costo promedio de la fase presencial (por participante) |
|--|---|----------|---|----------|--|--|
| | Contenidos | N° horas | Contenidos | N° horas | | |
| Implementación y operación del sistema de alimentación eléctrica. Softwares para el diseño y cálculo de sistemas eléctricos. | | | | | | |
| Instalación de elementos de conducción de energía eléctrica y de comunicaciones, equipos eléctricos y electrónicos de configuración básica en las edificaciones e industrias | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Implementar el suministro de alimentación eléctrica en edificaciones e industrias | | | | | | |
| Instalación y mantenimiento de máquinas y equipos eléctricos industriales | | | | | | |
| Gestión de sistemas electrónicos de control y de automatización en los procesos de alimentación eléctrica. | | | | | | |
| Diseño e implementación de Tecnologías de recursos energéticos renovables (RER) y nuevas tendencias energéticas | | | | | | |

Se solicita el presupuesto de manera desagregada, por lo indicado en el punto 4.1.9 y en relación al cual se realizará el pago del producto 3.

- a) Dirigir los aspectos administrativos relacionados con la atención de los participantes en la fase presencial.
- b) Garantizar las óptimas condiciones de todos los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del programa de capacitación, en coordinación con el responsable de asistencia técnica. Asimismo, reportar al jefe de proyecto cualquier irregularidad o dificultad que estas experimenten durante la implementación del programa.
- c) Garantizar la implementación de los recursos tecnológicos y pedagógicos vinculados a los contenidos del Programa de capacitación para las fases presencial y virtual, así como brindar asistencia técnica a los docentes especialistas de las capacitaciones virtuales y los programas prácticos en el uso de equipamiento y simuladores que se requieran.
- d) Otras que establezca el Contratante.

V. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

El Consultor deberá presentar los productos, en el plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Adicionalmente a dicho plazo, en el cuadro siguiente se considera los plazos de levantamiento de observaciones, conforme se detalla:

| N° | Detalle de Productos | Fecha de entrega | Levantamiento de observaciones |
|----|----------------------|------------------|--------------------------------|
|----|----------------------|------------------|--------------------------------|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | <p>Informe con el plan de trabajo que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sílabo de capacitación/actualización con la descripción detallada de competencias a desarrollar vinculadas al Plan de Estudios del Programa de Electricidad Industrial. <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos del programa - Contenidos/temas de cada módulo, metodología, materiales, equipos o software a utilizar. - Perfil de los docentes a cargo de cada tema. - Cronograma de clases virtuales y presenciales, señalando la parte práctica (40% o más de las horas efectivas de clases) - Sistema de evaluación - Bibliografía. <p>La propuesta debe estar articulada a las unidades de competencia del Programa de Estudios de Electricidad Industrial. Diseño del trabajo de aplicación a ser desarrollado por los participantes.</p> <p>La presentación será en medio físico y digital (USB, Disco Duro portátil, etc), en versiones PDF, Word y Excel.</p> <p>El producto presentado por mesa de partes virtual debe contener la información en carpetas organizadas en Google Drive o similar con los documentos descargados en formatos de fácil acceso.</p> | Hasta los 30 días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato o notificada la orden de servicio | Hasta los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizadas las observaciones |
| 2 | <p>Informe del desarrollo de la fase virtual del programa que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reporte consolidado del progreso del programa de capacitación que incluya: reporte de asistencia, resultados de evaluaciones, capturas de pantalla de sesiones virtuales desarrolladas, evidencias de la entrega de licencias de software y su uso (en caso de que corresponda). ○ Reporte del seguimiento y monitoreo y aplicación de encuestas. | Hasta los 95 días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato o notificada la orden de servicio. | Hasta los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizadas las observaciones |

| | | | |
|---|--|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Relación de docentes que participarán en la fase presencial. Sobre este número se proyectará el monto de pago de la fase presencial <p>La presentación será en medio físico y digital (USB, Disco Duro portátil, etc), en versiones PDF, Word y Excel.</p> <p>El producto presentado por mesa de partes virtual debe contener carpetas organizadas en Google Drive o similar con los documentos descargados en formatos de fácil acceso.</p> | | |
| 3 | <p>Informe Final y sistematización del programa de actualización tecnológica desarrollado que contenga:</p> <p>Índice</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Organización y desarrollo de la actualización tecnológica <ul style="list-style-type: none"> ● Estructura modular y contenidos desarrollados ● Cronograma ● Metodología utilizada ● Recursos utilizados con los participantes por cada tema ● Sistema de evaluación aplicado. 3. Resultados y evaluación de la actualización tecnológica: <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo/proyecto de aplicación desarrollado: medida de logro y de aplicabilidad en sus propios institutos. ● Logros y resultados por participante (cuantitativos y cualitativos). ● Puntos críticos identificados en el desarrollo del curso de capacitación/actualización. ● Acciones emprendidas para superar las dificultades ● Potencialidades encontradas en los participantes ● Lecciones aprendidas ● Conclusiones ● Recomendaciones 4. Anexos <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de trabajo ○ Trabajo/proyecto de aplicación elaborado, por los equipos de docentes de cada instituto. ○ Sistematización de los resultados de la evaluación de desempeño de los participantes (matriz Excel). | Hasta los 120 días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato o notificada la orden de servicio. | Hasta los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizadas las observaciones |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Archivo digital (en USB y en Google drive) de los materiales utilizados, así como fotografías/capturas de pantalla en formato JPG y los videos educativos de las sesiones realizadas en la actualización tecnológica. Las grabaciones de las clases síncronas y presenciales deberán ser entregadas en carpetas específicas y en archivos mp4, de fácil acceso y sin caducidad en el tiempo. ○ Certificados/constancias de los docentes según los resultados logrados, entregados en formato digital con su correspondiente codificación de validez. <p>La presentación será en medio físico y digital (USB, Disco Duro portátil, etc), en versiones PDF, Word y Excel.</p> <p>El producto será también presentado por mesa de partes virtual y debe contener carpetas organizadas en Google Drive o similar con los documentos descargados en formatos de fácil acceso.</p> | | |
|--|---|--|--|

Todos los productos deben ser presentados en físico (originales) y en soporte digital (USB, Disco Duro portátil, etc.) con los documentos en versión final descargados en el dispositivo. Cabe señalar que, los productos a cargo del CONSULTOR deben ser presentados dentro de los plazos estipulados en el presente contrato, a través de Mesa de Partes del PMESUT, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas y Mesa de Partes Virtual: mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe, la cual se encuentra disponible de lunes a domingo las 24 horas.

En el caso de que el producto sea presentado a través de Mesa de Partes Virtual, sea porque el plazo de presentación del producto culmine en día inhábil, feriado o no laborable o haya cerrado el horario de mesa de partes física de PMESUT, el CONSULTOR deberá presentar el producto en físico (original) el primer día hábil siguiente de vencido el plazo de entrega, con expresa indicación del código asignado por Mesa de Partes Virtual. Los productos en físico y virtuales presentados deben ser idénticos en contenido, caso contrario serán considerados por no presentados en la fecha, incurriendo en penalidad.

VI. PENALIDADES

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados para la presentación de los productos y/o para la subsanación de observaciones, por causas directamente imputables al Proveedor se aplicará una penalidad por cada día de atraso en la entrega del producto/entregable pactado. La penalidad diaria aplicada será de 0.25% del monto del precio asociado al producto/entregable afectado, con un tope del 10% del precio del monto del contrato vigente.

Si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la Oficina de Fortalecimiento de Gestión Institucional podrá gestionar, de corresponder, ante la Oficina de Gestión Administrativa la resolución del Contrato de acuerdo con los mecanismos establecidos en el contrato.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se desarrollará en modalidad semipresencial (virtual y presencial). La modalidad presencial se desarrollará en las instalaciones de la institución capacitadora para la parte práctica, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos y teniendo en cuenta lo establecido en el ítem 4.1.2

El plazo máximo del servicio es de ciento veinte (120) días| calendario, acorde a los requerimientos, modalidad y estrategias descritas en el presente documento (o las que sugiera la institución para su mejor desarrollo) y su fecha de efectividad será desde el día siguiente de la firma del contrato u orden de servicio.

VIII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES (OFGI) del PMESUT. La conformidad será otorgada por el jefe de la OFGI, previa verificación del cumplimiento de los puntos establecidos en los TDR.